

la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de octubre de 2.003 suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Banyoles (Girona), 17 de octubre de 2003.—El Administrador de Telers Patrimonial, S. L.: Sanitck-2000, S. A. Representante: Cándido Granes Campasol y El Administrador de Z.C.W., S. L.: Cándido Granes Campasol.—47.270.

1.ª 27-10-2003

TOJAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras:	
124.950 accs. de Daltar, S. A.	250.073,60
44 accs. de El Sardinero, S. A.	198,08
Tesorería	251.832,66
Total activo	502.104,34
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	333.000,00
Reserva legal	23.143,29
Reserva voluntaria	182.303,10
Resultados negativos ejercicios anteriores	-42.723,73
Resultados a 15-X-2003	6.381,68
Total pasivo	502.104,34

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Armando Álvarez Villanueva.—46.728.

TORRE CONFECCIONES, S. L.

Ampliación de Capital y Oferta de asunción de nuevas participaciones

La Junta General Ordinaria de Torre Confecciones Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de Junio de 2.003, de conformidad con el acuerdo adoptado en la misma, anuncia la ampliación de su capital en 105.000 nuevas participaciones de 6,010121 Euros, de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 125.001 al 230.000, ambos inclusive, de iguales derechos y obligaciones a las ya existentes. Los socios podrán suscribir las nuevas participaciones en proporción al valor nominal de las que ya posean al día 30 de Junio de 2.003. La emisión se realiza a la par, es decir 6,010121 euros, por participación. Su desembolso se realizará simultáneamente a la suscripción, bien en metálico o por compensación de créditos contra la Sociedad de los socios que los ostenten de acuerdo con el informe elaborado por los administradores y puesto a disposición de los socios en el domicilio social con fecha 28 de Mayo de 2.003. El periodo de suscripción preferente será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, una vez

transcurrido este plazo, durante los tres días naturales siguientes, el Consejo de Administración podrá ofrecer a los socios interesados, en proporción a su participación, las participaciones no suscritas. Las participaciones creadas tendrán participación de los beneficios sociales desde el día de comienzo del periodo de suscripción.

Madrid, 4 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Luis Alexandre Pina Soares.—47.011.

UNIARTE, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

SISTEMAS Y ELEMENTOS DE MADERA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbida)

Las Sociedades «UniarTE, S.A.» y «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.», en sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de 26 de septiembre de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades, absorbiendo «UniarTE, S.A.» a «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.». Se hace constar haberse puesto a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, la documentación exigida en el Artículo 238 del Reglamento del Registro Mercantil y cumplido los requisitos legalmente exigidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se podrán formular oposición a los efectos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido y no estén vencidos en el momento de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, durante un mes desde tal fecha.

Ocaña, Toledo, 26 de septiembre de 2003.—Victor Manuel Encinas Pliego, Secretario del Consejo de Administración de «UniarTE, S.A.» y Administrador Único de «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.».—46.652. 1.ª 27-10-2003

UNIPASA GRUPO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unipasa Grupo Sociedad Anónima a la reunión de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 21 de Noviembre de 2003 a las diez horas y en segunda el día 22 del mismo mes y año a la misma hora, en Aretixo (A Coruña), Polígono industrial de Sabón parcela 6-D, a fin de decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Segundo anuncio de sustitución de los títulos de las acciones.

Segundo.—Propuesta de venta de acciones propias y de uno o varios accionistas.

Tercero.—Inversiones en empresas del Grupo. Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, solicitándolo en el domicilio indicado.

Arteixo (A Coruña), 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Antonio Ramos Medina.—46.974.

URBANIZACIÓN DEL MAYORAZGO, S. A.

La Junta General de la Sociedad celebrada el día 9 de octubre de 2003 acordó reducir el capital

social en la cifra de 202.844,40 €, mediante la correspondiente minoración del valor nominal de las acciones, con el fin de devolver parte de sus aportaciones a los socios, quedando un capital resultante de 61.600 €.

Granadilla de Abona, 14 de octubre de 2003.—Manuel Raimundo Martín Luis, Administrador solidario.—46.731.

VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de Vehículos Industriales del Sur, Sociedad Anónima, ha acordado celebrar Junta General de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, calle Baza, 354, del Polígono Industrial Juncaril, Albolote, Granada, el día 17 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 18 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, si procediere, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acuerdo sobre redacción y aprobación del Acta de la Junta, o designación de Interventores para su aprobación.

Albolote (Granada), 16 de octubre de 2003.—El Administrador Único.—46.620.

VIDEOMÚSICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

La Administradora Única convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Las Mercedes, número 20 Las Arenas (Getxo), el día 23 de noviembre a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la Administradora Única.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador Único.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier persona podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 18 de octubre de 2003.—La Administradora Única, Lourdes Ramos Salazar.—46.794.

VIDRIERAS CANARIAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 11,30 horas del día 14 de noviembre del 2003, en primera convocatoria y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 15 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos que procedan sobre nombramientos, reelección y ceses de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos Interventores para tal fin se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Telde, 15 de octubre de 2003.—El Presidente, Saint-Gobain Vicasa, S. A.—46.729.

**VILABALEAR DE SERVICIOS
Y GESTIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SICRESPI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas dos sociedades, celebradas todas ellas el 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de «Sicrespi, Sociedad Limitada», mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad «Vilabalear de servicios y Gestiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acree-

dores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, José Manuel Muñoz Monroy.—46.969.

1.^a 27-10-2003

**VIP GALICIA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EJE ATLÁNTICO DE VEHÍCULOS
INDUSTRIALES, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías celebradas el día 15 de octubre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de VIP Galicia, Sociedad Anónima, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Todo ello de conformidad con el Balance de Fusión de 30 de junio de 2003 y el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en

el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Vip Galicia, S. A. y de Eje Atlántico de Vehículos Industriales, S. A., María Uruñuela Lobera.—46.418.

y 3.^a 27-10-2003

**2WP EVENTS, S. L.
(Sociedad absorbente)
DORNA SPORTS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdos de la Junta General de Socios de la sociedad «2WP Events, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, y decisiones del Socio Único de la sociedad Dorna Sports, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, adoptados el día 23 de octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—D. Javier Gaspar Pardo de Andrade, Secretario de los Consejos de Administración de 2WP Events, S. L. y Dorna Sports, S. L., sociedad unipersonal.—47.317.

2.^a 27-10-2003